



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS. Centro de Documentación
Selección bibliográfica y jurisprudencial Enriquecimiento ilícito o sin causa
n.13 Julio 2021

Consulta sobre disponibilidad a:

mubillo@dpp.cl

biblioteca@dpp.cl

02-5871151-1150

El Centro de Documentación de la Defensoría Penal Pública, los invita a revisar sus selecciones bibliográficas y jurisprudenciales del año 2021. En esta ocasión ponemos a su disposición material disponible en nuestras colecciones físicas y/o virtuales, documentación relativa a **enriquecimiento ilícito y/o sin causa.**

En el caso que corresponda, se informa del número de pedido, localización vía de acceso y/o solicitud de documento.

Para cualquier consulta de estos y otros contenidos, solicitudes de préstamos y/o envíos en Santiago o a regiones, no dude en comunicarse con su bibliotecaria al correo mubillo@dpp.cl , o bien a biblioteca@dpp.cl



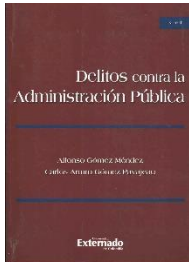
Centro de Documentación DPP.

Pedro Montt 1606 3er piso

Defensoría Penal Pública

Centro de justicia de Santiago

COLECCIÓN de libros y documentos



Gómez Méndez, Alfonso y otros.
Delitos contra la administración pública
2008 620 p.
Solicitar como: 345.02323/G586/2008

[DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA](#)

[PREVARICACIÓN](#)

[TRÁFICO DE](#)

[INFLUENCIAS](#)

[PECULADO](#)

[COHECHO](#)

[CONCUSIÓN](#)

[ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO](#)

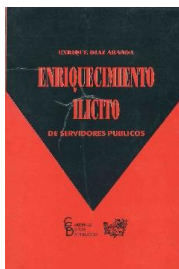
[ABUSO DE](#)

[AUTORIDAD](#)

[USURPACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICAS](#)

[SOBORNO](#)

[Contenido](#)



Díaz Aranda, Enrique
Enriquecimiento ilícito de servidores públicos
1999 191 p.
Solicitar como: 345.02323/D543/1999

[DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS](#)

[ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA](#)

[Contenido](#)



Inchausti, Miguel A.
Enriquecimiento ilícito de funcionarios : el art. 268.2 del Cód. Penal - Leyes 16.648 y 25.188-
2001 128p.
Solicitar como: 345.02323/I2/2001

[ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA](#)

[DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS](#)

[DERECHO](#)

[ARGENTINO](#)

[Contenido](#)

COLECCIÓN de Artículos de revistas

Chile. Corte de Apelaciones de Antofagasta

Deterioro patrimonial en estafa requiere que se produzca correlativamente un daño para la víctima y un enriquecimiento para otro

Publicado En: Leyes y Sentencias. revista de legislación y jurisprudencia, n.96 , 2009, 16-30 Nov, 50-58

[ESTAFA](#)

[DAÑO A TERCEROS](#)

[ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA](#)

[Contenido](#)

Davis Castro, Cristián

Situación tributaria del enriquecimiento ilícito: una discusión doctrinaria

Publicado En: Revista de Derecho de la Universidad Finis Terrae, n.7 , 2003, 173-191

[DELITOS TRIBUTARIOS](#)

[ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA](#)

[Contenido](#)

Díaz Resptrepo, Carlos

El Enriquecimiento Ilícito de Servidores Públicos

Publicado En: Temas socio-jurídicos, v.27 n.56 , 2009, 93-108

[ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO](#)

[Contenido](#) [Abrir](#)

Letelier Cibié, Pablo

Enriquecimiento injustificado y equidad. Los problemas que plantea la aplicación de un principio general

Publicado En: Ius Et Praxis, v.24 n.2 , 201, 649-670

[ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA](#)

[Contenido](#) [Abrir](#)

Medina Jara, Rodrigo

El delito de enriquecimiento ilícito. Especial referencia a los casos de Argentina y Colombia

Publicado En: Anuario, 2000, 2000, 203-210

[ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA](#)

[Contenido](#)

Perú. Corte Suprema de Justicia

Bien jurídico protegido y naturaleza jurídica del delito de enriquecimiento ilícito R.N. N°09-2001

Publicado En: Anales judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la República, , 2003, 23-30

BIEN JURÍDICO

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

[Contenido](#)

DOCTRINA sobre enriquecimiento ilícito o sin causa disponible en Lexdefensor al 15 de julio 2021

1. Sistemática del Concurso en Sede de Comercio Ilegal. Informe en Derecho N° 1 Abril-2010.
Departamento de Estudios. Defensoría Nacional - 2010 CID 18 (LDF) - 2010-04-27

Doctrina - Informes en derecho - Doctrina

Concurso de delitos y leyes

Concurso real de delitos

Delitos del artículo 80 b) de la Ley de propiedad intelectual

Ley sobre propiedad intelectual

Las especies que son producto de un determinado delito están sujetas en nuestro ordenamiento jurídico a una prohibición de enajenación, la que se funda en el interés público de evitar un **enriquecimiento ilícito**[28]. [...] [40] Ver DAVIS CASTRO, Cristián, Situación tributaria del **enriquecimiento ilícito**: una discusión doctrinaria, p. 173. [...] [52] Ver DAVIS CASTRO, Cristian, Situación tributaria del **enriquecimiento ilícito**: una discusión doctrinaria, p. 175.

2.

Giro doloso de cheques, Cheques girados no fueron dados para el pago de una obligación, sino como un título de crédito C01-2018 - 2018-01-05

Doctrina - Consultas jurídicas - Doctrina

Delito de giro doloso de cheque

Si lo planteamos de manera civil, el cobro de la obligación civil es cobrar lo no debido pues al menos hay una excepción de contrato no cumplido (la mora purga la mora del art. 1552 C. Civil o un **enriquecimiento ilícito** por existir fraude en el actuar del contratante de mala fe todo ello en contravención a la ley).

3. Consideración del IVA como parte del precio en delitos de apropiación CONSULTA (33) 2009 - 2009 CJ 232 (LDF) - 2009-11-20

Doctrina - Consultas jurídicas - Doctrina

Bien jurídico

Delitos contra la propiedad

Hurto

Hurto falta

Interpretación

Tipicidad

h) Es posible entender que la exclusión del IVA se fundamenta en el interés del legislador por garantizar que no se producirá el “pago de lo no debido” en el sentido civil del término, esto es, un **enriquecimiento ilícito** por falta de causa.

JURISPRUDENCIA sobre enriquecimiento ilícito y/o sin causa disponible en Lexdefensor al 15 de julio 2021

1. Se declara responsable internacionalmente al Estado de Ecuador por la violación de los derechos a la libertad personal, a la presunción de inocencia y a la protección judicial, previstos en los artículos 7.1, 7.2, 7.4, 7.5, 8.2 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con el artículo 1.1 de dicho instrumento; así como los artículos 7.1, 7.3 y 7.6 de la Convención Americana, en relación con los artículos 1.1 y 2 del mismo instrumento, en perjuicio de Mario Alfonso Montesinos Mejía (en adelante “el señor Montesinos”). Así mismo, la Corte declaró que el Estado es responsable por la violación del derecho a la integridad personal, previsto en el artículo 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante “la Convención”), de los artículos 1, 6 y 8 de la Convención Americana para Prevenir y Sancionar la Tortura, así como de las garantías judiciales contenidas en los artículos 8.1, 8.2 b, c, d y e, y 8.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en perjuicio del señor Montesinos. Por otra parte, el Tribunal concluyó que el Estado no es responsable por la violación del derecho a no ser juzgado dos veces por los mismos hechos y del principio de legalidad y no retroactividad, establecidos en los artículos 8.4 y 9 de la Convención, en perjuicio del señor Montesinos (Corte IDH, 27 de enero de 2020. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). - 2020-01-27

Jurisprudencia - Tribunales internacionales - Jurisprudencia

Derecho a la libertad personal y a la seguridad individual
Derecho a la protección judicial
Derechos fundamentales
Garantías constitucionales
Plazos
Principio de inocencia
Principios y garantías del sistema procesal en el cpp
Prisión preventiva
Prueba ilícita

C. Sobre los delitos de **enriquecimiento ilícito** y conversión y transferencia de bienes (artículos 76 y 77 de la Ley de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas) [...] C.1 Del delito de **enriquecimiento ilícito** 56. El 30 de noviembre de 1992 la Corte Superior de Quito dictó auto cabeza de proceso en contra del señor Montesinos (y otros) por presuntamente haber actuado como complice y encubridor del delito de **enriquecimiento ilícito**. [...] Asimismo, agregó otros argumentos sobre los juicios que se realizaban en su contra por los delitos de **enriquecimiento ilícito** y conversión y transferencia de bienes[55].

2. Tribunal de garantía de puente alto. 17 de enero de 2007, rit 77-2006 - 2007 CD 192 (LDF) - 2007-01-17

Jurisprudencia - Colección Defensoria - Jurisprudencia

Circunstancias atenuantes de la responsabilidad penal
Eximente incompleta
Imputabilidad
Inimputabilidad
Juez de garantía
Locura o demencia
Sentencia condenatoria

materia de prueba, entendiendo que en este caso debe regirse en materia civil por lo que se está alegando, es el hecho de que no se puede permitir el **enriquecimiento sin causa**, ella no se encuentra en esta condición precaria económica, por culpa del homicidio que cometió su representado, la norma del Código Penal que

3.No hay fraude al fisco, pues no se acreditó el elemento de perjuicio propio de la defraudación. No es posible engañar a un sistema automatizado de datos. Para probar frustración se debieron probar otros hechos (CA Iquique 2009.08.28 rol 71-2009) - 2008 CD 428 (LDF) - 2008-08-28

Jurisprudencia - Colección Defensoria - Jurisprudencia

Delito frustrado
Delitos contra bienes jurídicos colectivos
Fraudes
Perjuicios

de fraude al Fisco, pues las acusadas pusieron de su parte todo lo necesario para que se consumara, esto es, se produjera perjuicio patrimonial en el Fisco de Chile, y simultáneamente se produjera **enriquecimiento ilícito** en el patrimonio de ellas, resultado que no se verificó por causas independientes de su voluntad.

4. Se declara responsable internacionalmente al Estado de Argentina por la vulneración a la libertad personal y a la presunción de inocencia por la detención ilegal y arbitraria en perjuicio de Raúl Rolando Romero Feris (CORTE IDH, 15 de octubre de 2019. Fondo, Reparaciones y Costas). - 2019-10-15

Jurisprudencia - Tribunales internacionales - Jurisprudencia

Debido proceso

Delitos contra la libertad

Derecho a la libertad personal y a la seguridad individual

Derecho de defensa

Derechos del imputado

Derechos fundamentales

Detención ilegal

Garantías

Garantías constitucionales

Medidas cautelares

Otros delitos contra otros bienes jurídicos individuales

Principio de inocencia

Principios y garantías del sistema procesal en el cpp

En la denuncia se alegó la responsabilidad de la presunta víctima por los delitos de administración fraudulenta, **enriquecimiento ilícito**, peculado, abuso de autoridad, defraudación, malversación de caudales públicos, entre otros. [...] En la denuncia se alegó la responsabilidad de la presunta víctima por los delitos de administración fraudulenta, **enriquecimiento ilícito**, peculado, abuso de autoridad, defraudación, malversación de caudales públicos, entre otros. [...] En la denuncia se alegó la responsabilidad de la presunta víctima por los delitos de administración fraudulenta, **enriquecimiento ilícito**, peculado, abuso de autoridad, defraudación, malversación de caudales públicos, entre otros[14].

5. El Tribunal Oral de Valparaíso absuelve a imputado por hurto de energía eléctrica estima que no es posible establecer el monto de lo sustraído. (TOP Valparaíso, 2012.04.24, Rit 68-2012) - 2012 CD 388 (LDF) - 2012-04-24

Jurisprudencia - Colección Defensoria - Jurisprudencia

Tipicidad - Tipicidad objetiva

probarse que la apropiación se hizo con ánimo de lucro, esto es, que el agente utilizó energía eléctrica en su propio beneficio, obteniendo así un **enriquecimiento ilícito**, punto sobre el cual no se rindió prueba, salvo la aseveración que el arranque se introducía al entretecho de la vivienda de Arcilla x, donde no se

6. TOP de Talca absuelve respecto de seis hechos por falta de elementos del tipo y recalifica un hecho al delito de fraude al fisco. Absuelve por asociación ilícita por no demostrarse organización continua, sistemática y jerarquizada. (TOP Talca 2006.09.01, RIT 50-2006) - 2006-09-01

Jurisprudencia - Tribunal de Juicio oral - Jurisprudencia

Tipicidad - Tipicidad objetiva

como comprar canastas familiares y urnas en caso de fallecimiento de indigentes; que no tiene bienes, sólo un automóvil marca Subaru del año 1988; no se ha robado ningún peso, puede haber desorden administrativo, pero en ningún caso **enriquecimiento ilícito**, tal desorden deriva de su deseo de ayudar a la gente necesitada. [...] no ha resultado probado que los depósitos que en ellas se registran, obedezcan a dineros provenientes del patrimonio municipal, o sean producto de un **enriquecimiento ilícito**, más aún si como el mismo lo ha sostenido en estrados, facilitaba su cuenta corriente a su hijos y mucha gente que necesitaba cheques, lo que aparece

7. Condena por sustitución de un niño por otro: al reemplazar brazalete de uno de ellos genera una errónea entrega de los recién nacidos; puede cometerse con dolo eventual; ficha clínica no es instrumento público (TOP Talca 07.06.2011 rit 80-2010) - 2011 CD 441 (LDF) - 2011-06-07

Jurisprudencia - Colección Defensoria - Jurisprudencia

Tipicidad - Tipicidad objetiva

En cuanto a la demanda civil, se ha estructurado una dualidad peligrosa que apunta incluso al **enriquecimiento ilícito**, porque el daño moral fue perpetrado por las mismas partes, en contra del Estado de Chile, por falta de servicio.

Atentamente,

Ma. Antonieta Ubillo Venegas

Bibliotecóloga. Depto de Estudios. DN